



PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00205-00
DEMANDANTE : BANCO FINANADINA S.A. Nit. 860051894-6
DEMANDADO : JUAN MAURICIO LONDOÑO RUA CC. 71.363.174

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha informo a la señora Juez que se revisado el presente asunto, se encuentra que el apoderado de la parte actora escrito del 12 de febrero del presente año, allega al despacho la constancia de envío de la notificación personal del demandado con resultado negativo. **Sírvase proveer.**



EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 356
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuos (2021)

CONSIDERACIONES

Vista la constancia secretarial y una vez revisado el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, se encuentra que la notificación personal enviada al correo del demandado suministrado en la demanda, arrojo un error pues la dirección electrónica no existe, por tal motivo, se solicita al despacho que se autorice la notificación del señor JUAN MAURICIO LONDOÑO RUA, a la dirección física **carrera 77 # 35 – 11 en Medellín**; por ser procedente se accederá a lo solicitado, incorporando la notificación personal fallida y autorizando la nueva dirección.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR la constancia de envío de la notificación personal del demandado JUAN MAURICIO LONDOÑO RUA, con resultado negativo.

SEGUNDO: AUTORIZAR la dirección **carrera 77 # 35 – 11 en Medellín**, para el envío de la notificación personal del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

447f542bab67e2199ec0e7433d50dc865ad40c18bfd28a0272493d3bd94b486d

Documento generado en 17/02/2021 03:44:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO